



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

"MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS"

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2021

Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Servicios Técnicos

Hoja No. 1 de 2
Código: CR-212-SCT-NIS-0419
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo

Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora

1	<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)</p> <p style="text-align: right;">Fecha de comentario 07/07/2021</p> <p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, la Unidad de asuntos Jurídicos concuerda con proseguir con el programa y que sea eliminado de la Normateca Interna.</p>	
2	<p>Unidad de Transparencia (UT)</p> <p style="text-align: right;">Fecha de comentario 13/07/2021</p> <p>Derivado de la revisión realizada al diagnóstico elaborado por la Dirección General de Servicios Técnicos, se manifiesta lo siguiente: El "Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad", emitido en el mes de Mayo de 2014 por la Dirección General de Servicios Técnicos, contempla los aspectos que se encuentran regulados en el "Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras" de fecha 01 de abril de 1986, así como ciertas modificaciones y adiciones que se realizaron con el objetivo de armonizarlo con los sistemas de señalización vial en ámbitos regionales e internacionales, de acuerdo con lo que establece el mismo documento. En ese sentido, esta Unidad de Transparencia no tiene inconveniente en que se elimine el documento de la Normateca Interna. Al mismo tiempo, se sugiere registrar el Manual que se encuentra vigente y analizar si a la fecha resulta necesaria alguna actualización o mejora de acuerdo con las necesidades que actualmente acontecen.</p>	<p>Dirección General de Servicios Técnicos (DGST)</p> <p style="text-align: right;">Fecha de comentario 13/07/2021</p> <p>Se hace de su atento conocimiento que está elaborándose el nuevo "Manual de Señalización y Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras" (contrato no. 21-I-CI-A-073-Y-0-21) que sustituirá al "Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad" de 2014; mismo que será el manual reglamentario de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011 Señalamiento Horizontal y Vertical que también se encuentra en proceso de actualización. Su aplicación será en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Por tal motivo, se considera conveniente concluir la elaboración de este nuevo manual para integrarlo a la Normateca Interna de la SCT.</p>
3	<p>Órgano Interno de Control (OIC)</p> <p style="text-align: right;">Fecha de comentario 13/07/2021</p> <p>De la revisión a la cédula de diagnóstico en el que la Unidad Administrativa propone la eliminación del "MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS", señalando que en el "Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad" están contenidos los dispositivos de control de tránsito. Se valida la información de justificación. No obstante, el "Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad" se encuentra alojado en el micrositio de la Dirección General de Servicios Técnicos, por lo que se considera que el manual antes mencionado sea incluido en la Normateca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, además se sugiere llevar a cabo una actualización ya que tiene vigencia de mayo de 2014. Se considera procedente la eliminación de la norma que nos ocupa.</p>	
4	<p>Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)</p> <p style="text-align: right;">Fecha de comentario 23/08/2021</p> <p>Se está de acuerdo con lo expuesto por el diagnóstico y con lo citado por estas Unidades Administrativas de Apoyo, por lo que se continuará con los trámites conducentes para eliminación por pérdida de vigencia. Así mismo, se solicitará a la DGST, el envío del proyecto de actualización de la norma "Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad" de mayo 2014, para someterla al proceso de Mejora Regulatoria Interna, a fin de reforzar su elaboración con los criterios de calidad regulatoria que se tienen en este Proceso.</p>	

Handwritten signatures and initials

Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa
"MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS"

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2021 Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Servicios Técnicos	Hoja No. <u>2</u> de <u>2</u> Código: CR-212-SCT-NIS-0419 No. de Revisión: <u>01</u>
---	--

La Unidad Administrativa Promovente o Emisora atendió los comentarios del Grupo de Trabajo, por lo que éste valida las respuestas y se emite opinión:



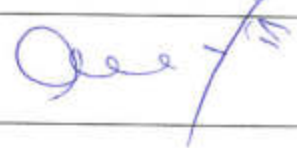


DEFINICIÓN	
Unidad de Transparencia Esta Unidad de Transparencia no tiene inconveniente en que se elimine el documento de la Normateca Interna.	Órgano Interno de Control Se considera procedente la eliminación de la norma que nos ocupa.
Unidad de Asuntos Jurídicos Del análisis realizado a la propuesta presentada, la Unidad de asuntos Jurídicos concuerda con proseguir con el programa y que sea eliminado de la Normateca Interna.	Dirección General de Recursos Humanos Esta Unidad Coordinadora está de acuerdo con la eliminación del registro dentro de la Normateca Interna, esto coincidiendo con los comentarios realizados por el Grupo de Trabajo.

CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Del análisis realizado por el grupo de trabajo y en virtud de que no hay acciones correctivas que atender, se concluye que es viable la "eliminación" por "perdida de vigencia" de la norma interna **SCT-NIS-0419**. Pasando al apartado de "Históricos" dentro de la Normateca Interna de la SCT; quedando como documento vigente el "Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad" de mayo 2014.

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

✓	ELIMINADA	CANCELACIÓN DE REGISTRO	PERMANECE SIN CAMBIO	ACTUALIZADA	Para el caso de una nueva creación: <input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No procede
---	------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------------------	---

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO			
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DGST.-Unidad Responsable Lic. Carlota Andrade Díaz Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas		DGRH.-Unidad Coordinadora Lic. Rocío Portilla Garibaldi Directora de Organización y Modernización Administrativa.	
DGST.- Unidad Responsable Ing. José Victorino Agüeros González Director de desarrollo de Proyectos y Normas		UAJ.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos.	
		OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua.	
		UT.-Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Rocío Bello Castillo Titular de la Unidad de Transparencia.	